

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 333.)

Gobierno Civil

Circular.

Para que pueda este Gobierno tener noticia del resultado de las próximas elecciones municipales, los Sres. Alcaldes se servirán remitir por el medio más rápido, inmediatamente que la Junta municipal haga la proclamación de Concejales, una relación de los proclamados indicando su filiación política y si la proclamación se ha hecho por virtud del art. 29 de la ley ó por resultado de votación directa, en la siguiente forma:

Ayuntamiento de..... Partido judicial de.....

Lista de Concejales proclamados.

D..... (filiación política)..... (forma de proclamación.)
D..... (id.)..... (id.).....

Burgos 30 de Noviembre de 1909.

EL GOBERNADOR.

Ricardo Martinez.

Minas.

En los expedientes de las minas Sofia, número 467, y Adela, número 1189, de doce pertenencias de mineral de hierro, sitas en término de Valle de Mena, registradas por D. Manuel Ruiz y D. Victoriano Berga, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Habiendo quedado desiertas las tres subasta celebradas para la venta de la mina á que este expediente se refiere, de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del reglamento vigente, he acordado declarar franco y registrable el terreno que comprende.

Lo que se hace público á los efectos de la vigente ley de Minas. Burgos 29 de Noviembre de 1909.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sesión del dia 28 de Octubre de 1909

En conformidad con lo que determinan los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, convocada la Junta provincial de Instrucción pública y hora de las seis de la tarde á sesión ordinaria en el despacho del señor Gobernador civil, Excmo. Sr. Don Juan Polanco y Crespo, bajo su presidencia y con asistencia de los vocales Sres. Director del Instituto, Montero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, Director de la Escuela Normal, Marquez, Inspector de primera enseñanza, Inspector de Sanidad, Calleja, Sra. Varona y señora Directora de la Escuela Normal, se leyó el acta de la sesión anterior, quedando aprobada.

Seguidamente por Secretaria se dió cuenta de los asuntos puestos á la orden del dia, formulándose los acuerdos que á continuación se expresan:

Aprobar y devolver el itinerario de visita ordinaria del Sr. Inspector de primera enseñanza de la Zona de Lerma á varios pueblos de su partido judicial.

Pasar á informe del Sr. Inspector provincial la Memoria de visita girada por el de la Zona de Lerma á varios pueblos de Aranda.

Sobreseer el expediente instruido contra D. Deogracias Navas, Maestro de Quintanarraya, en virtud de denuncia dada por el señor Cura D. José Soria.

Admitir la renuncia de la escuela de Villarmentero por enferma, con fecha 14, á D.ª María Espinosa, que la desempeñaba interinamente.

Ordenar: 1.º Que el Alcalde de Valdelaguna abone 12'50 pesetas por el alquiler de casa á la Maestra

D.ª Aurelia Andrés San Martin, que se le reintegren las habitaciones correspondientes, y se proceda al arreglo de la escuela con la mayor urgencia; 2.º, que se pase pliego de cargos á D. Pablo de Juan Gómara por faltas en la enseñanza de Rabanera del Pinar; 3.º, la clausura de la escuela de Valles por falta de condiciones higiénicas y de seguridad, prosiguiendo las obras de reparación del actual y facilitando con urgencia otro local para la enseñanza, y 4.º, que la Junta local de Valdebezana disponga que los niños y niñas de Montoto sean agregados al distrito escolar más próximo para que reciban enseñanza, sin perjuicio de lo que resulte del próximo arreglo escolar.

Que se remitan al Rector para la resolución que proceda: 1.º Las actas sobre elección de Maestro ó Maestra para Penches, Ayuntamiento de Oña; 2.º, la instancia con informe desfavorable de D.ª Andrea Rivas, pidiendo fuera de concurso la escuela de Santibañez de Esgueva; 3.º, la solicitud de D. Albino Sastre Ausin, con informe favorable, pidiendo fuera de concurso la escuela de Pedresa de Duero, y 4.º, la petición de un mes de licencia por enferma con informe favorable de D.ª María Román, Maestra de Aranda, cuando se complete con su hoja de servicios.

Enterada de la resolución del Rectorado sobre los Maestros de esta capital que dirigirán el presente curso las escuelas de adultos, se acuerda designar á D. Toribio Vallejo para la de San Lorenzo, á D. Agustin Ruiz Yanguas, para la del General Sanz Pastor y á D. Higinio Gutiérrez Alamo para la de la calle de San Pablo.

Queda enterada: 1.º, del acuerdo de la Comisión provincial admitiendo la lápida dedicada al Excelentísimo Sr. D. Andrés Manjón, construída por el artista de Barcelona D. José Planas, á quien se comunicará esta resolución, y 2.º, de

la comunicación del Sr. Inspector de primera enseñanza, participando ha regresado de la visita ordinaria.

Que se publique una circular en el Boletín oficial de la provincia, dando instrucciones á los Maestros para que comuniquen la apertura de la clase de adultos.

Cursar á la Superioridad para la resolución que proceda los expedientes de clasificación de D.ª Andrea del Moral, Maestra de Castellanos de Bureba; D. Felipe Santa María, de Ubierna; D. Bernabé Ollala, de Villanueva de Carazo; don Ecequiel Juez, de Tinieblas de la Sierra; D. Clemente García, de Santiago de Tudela; D. Juan Paniego de Uzquiza; D. José Villamor, de Tórtoles de Esgueva y D. Rufino Saldaña, de Buniel.

Y por último, dada cuenta del anuncio inserto en el Boletín oficial, para la provisión en concepto de interinidad de varias escuelas vacantes en esta provincia, acordó hacer los nombramientos que se han publicado en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 253, correspondiente al dia 6 del actual.

El Sr. Villarejo manifestó que habiendo tratado de reunirse la Ponencia encargada de proponer la reforma del Escalafón de los Maestros y Maestras de la provincia, no habían podido realizarlo por hallarse el Sr. Inspector de visita.

Y por último, el Sr. Presidente, Excmo. Sr. D. Juan Polanco y Crespo, participa á la Junta que, debiendo cesar en el cargo de Gobernador, se despedía de la Corporación, ofreciéndose con el mayor afecto y cariño como particular á todos y cada uno de los vocales en su próxima residencia de Palencia, á cuyos ofrecimientos contestan agradecidos los Sres. Montero y Villarejo, en nombre de la Junta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, á las ocho de la noche, de que certifico.—El Secretario, Julián Lacalle.

Francisco Martínez Gutiérrez, tercero.
Espinosa de los Monteros.—D. Indalecio González Peña y D. Eugenio Llanena Peña, primer cuatrimestre; don Ginés González López y D. Enrique Izarra Valle, segundo; D. Ricardo Fernández Ruiz y D. Clemente Gutiérrez Barquín, tercero.

Junta de la Cerca.—D. Victoriano García Sáinz y D. Prudencio Torre Ortega, primer cuatrimestre; D. Félix Torre Ortega y D. Benito Quintanilla Pérez, segundo; D. Roque Vivanco Sáinz Terrones, y D. Simón Gutiérrez Sáinz, tercero.

Junta de Oteo.—D. Casiano Blanco Robredo y D. Florentino Robredo Campo, primer cuatrimestre; D. Antonio García Roloso y D. Canuto Oteo Castresana, segundo; D. Calixto Oteo Guinea y D. Juan Tobalina Castresana, tercero.

Junta de Puente de Y.—D. Anselmo Pereda Varona y D. Hermenegildo Pereda Rodríguez, primer cuatrimestre; D. León González López y D. Gregorio García Sáinz, segundo; D. Manuel López Sáinz y D. Felipe López Sáinz, tercero.

Junta de Río de Losa.—D. Jesús Angulo Vadillo y D. Francisco Zatón Robredo, primer cuatrimestre; D. José Llanos Campos y D. Policarpo Robredo Novales, segundo; D. Francisco Fernández Marañón y D. Daniel Molinuevo Ortega, tercero.

San Martín de Losa.—D. Tomás Villamor Cámara y D. Adrián Ruiz Vadillo, primer cuatrimestre; D. Marcos Robredo Robredo y D. Adrián Arceo Molinuevo, segundo; D. Julian Salazar Ortiz y D. Victor Calleja San Martín, tercero.

Junta de Traslaloma.—D. Faustino Pereda García y D. Aniceto Ruiz Ruiz, primer cuatrimestre; D. Venancio Ruiz Mardones y D. Bruno Vivanco Leciana, segundo; D. Nicanor Zorrilla Pérez y D. Narciso García Villante, tercero.

Junta de Villalba de Losa.—D. Eusebio Salazar Gómez y D. Miguel Ruiz Paredes, primer cuatrimestre; D. Santiago Salazar Ortega y D. Manuel López Angulo, segundo; D. Eleuterio Abasolo Llaña y D. Narciso Vadillo Fernández, tercero.

Jurisdicción de San Zadorcil.—Don Manuel Sobrón Robredo y D. Domingo Angulo Cuesta, primer cuatrimestre; D. Ignacio Salazar Salazar y D. Francisco Ochoa Pinedo, segundo; D. Timoteo Rodríguez Barrio y D. Estanislao Díez Zárate, tercero.

Medina de Pomar.—D. Miguel García Pereda y D. Ramón López Bodega, primer cuatrimestre; D. Francisco Fernández Villarias y D. Dimas Aduna Laño, segundo; D. Nicolás Fernández Rojo y D. Clemente Ruiz Cuevas, tercero.

Merindad de Castilla la Vieja.—Don Vicente Gómez González y D. Mariano Gallo Incinillas, primer cuatrimestre; D. Juan Martínez González y D. Pedro García García, segundo; D. Bernabé Martínez Rojo y D. Ildefonso González González, tercero.

Merindad de Cuesta-Urria.—D. Isaac

García Sáinz y D. Baltasar Sáinz Castro, primer cuatrimestre; D. Jerónimo Ortiz Fernández y D. Isaac López Ortiz, segundo; D. Zacarías López Alonso y D. Juan Castro Cormenzana, tercero.

Merindad de Montija.—D. Antonio Mena Ortiz y D. Fernando Sañudo Gómez, primer cuatrimestre; D. Bonifacio Castaño Torre y D. Juan López Revilla, segundo; D. Aniceto Rasines Galaz y D. Miguel Martínez Villante, tercero.

Merindad de Sotocueva.—D. Pedro Porres Sáinz y D. Casimiro González Ruiz, primer cuatrimestre; D. Antolín Sáinz Martínez y D. Santiago Peña Crespo, segundo; D. Gervasio Pereda Gómez y D. Julian Irús Ruiz, tercero.

Merindad de Valdeporres.—D. Santos Ruiz Sáiz y D. Juan López Martínez, primer cuatrimestre; D. Rosendo Fernández Ruiz y D. Marcelino Gómez Sáinz, segundo; D. Manuel Sáiz Martínez y D. Manuel Ruiz Sáinz, tercero.

Merindad de Valdivielso.—D. Gregorio García García y D. Fermín García García, primer cuatrimestre; D. Emeterio Sáinz Martínez y D. Alejo Ruiz Landeta, segundo; D. Blás Martínez Rámila y D. Manuel Villamor Molinero, tercero.

Partido de la Sierra en Tobalina.—D. Martín Gómez Barredo y D. Juan Tobalina Hernán, primer cuatrimestre; D. Ciriaco García Ochoa y D. Emeterio Oñez González, segundo; D. Sotero Quintanilla Ruiz y D. Salvador Fernández Montejo, tercero.

Trespaderne.—D. Mariano García Ruiz y D. Cecilio Fuente López, primer cuatrimestre; D. José Díez Trechuelo y D. Dámaso Alonso Cereceda, segundo; D. Calixto Fernández Sedano y D. Pedro Fernández Zaldivar, tercero.

Valle de Manzanedo.—D. Lucas Ruiz y Ruiz y D. José Rojo López, primer cuatrimestre; D. Juan Antonio Ruiz Varona y D. Pedro Bueno Fernández, segundo; D. Julian Varona Serna y D. Juan Sáinz Villanueva, tercero.

Valle de Tobalina.—D. Cipriano Guinea Ortiz y D. Benito Barredo Ortega, primer cuatrimestre; D. Constantino del Val Ortiz y D. Casimiro Ortiz López, segundo; D. Pedro Gómez Vesga y D. Santiago López Alonso, tercero.

Villaescusa del Butrón.—D. Benito Ruiz Huidobro y D. Timoteo Corrales Rodríguez, primer cuatrimestre; don Vicente Corrales Rodríguez y D. Pablo Martínez Sedano, segundo; D. Blas Terán Corrales y D. Elías García del Val, tercero.

Villarcayo.—D. Nicolás Varona Valderrama y D. Lorenzo Rodríguez García, primer bimestre; D. Juan González y González y D. Cipriano Mata Bocanegra, segundo; D. Florentino Cuesta Antuñano y D. José Mardones López, tercero; D. Andrés Trapaga Díez y D. José Lozano Canal, cuarto; D. Matías López Hernández y D. Juan Gallo Saravia, quinto; D. Gorgonio Rubio Castilla y D. Ricardo Fernández Santos, sexto.

Burgos 5 de Noviembre de 1909.—El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Alcaldía de Bascuñana.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito durante el año próximo de 1910 sean rematados a la venta libre en pública subasta, en la sala consistorial, los días 8 y 15 del próximo Diciembre, a las diez de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndose que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

De no tener efecto estas subastas se celebrarán otras en los días 22 y 29, respecto de líquidos y carnes, a la venta exclusiva.

Bascuñana 24 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Anselmo Cerezo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Los Barrios de Villadiego para los días 8 y 19, a las diez, respecto de vinos a venta libre, por dos años.

El de Quintanalaranco para los días 12 y 19, a las diez, respecto de todos los artículos de consumo a la venta libre.

Alcaldía de Frias.

Terminado el presupuesto municipal de este distrito para el año de 1910, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, a fin de que los vecinos puedan interponer las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Frias 25 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Esteban Salazar.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Berzosa de Bureba.

Castil de Peones.

Modubar de la Emparedada.

Castildelgado.

Bascuñana.

Alcaldía de Solduengo.

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1910, quedan expuestos en la Secretaría municipal por término de ocho días, en cuyo plazo podrán examinarles los contribuyentes que lo deseen y formular las reclamaciones de agravio que juzguen oportunas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Solduengo 28 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Mariano Gómez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Barbadillo del Pez.

Bascuñana.

Ros.

Torrepedre.

Respecto de rústica y pecuaria:

Castildelgado.

Vileña.

Orbaneja del Castillo.

Jaramillo Quemado.
Villaverde del Monte.
Respecto de rústica y urbana.
Aranda de Duero.
Marmellar de Abajo.

Alcaldía de Aranda de Duero.

Formada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1910, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales puede ser examinada libremente y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Aranda de Duero 25 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Celedonio Cabestrero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanalaranco.

Rebolledo de la Torre.

Castildelgado.

Bascuñana.

Madrigal del Monte.

Alcaldía de Villaverde del Monte.

Terminadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1910, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, a fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y presentar en dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villaverde del Monte 23 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Martín Valdivielso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Orbaneja del Castillo.

Castildelgado.

Castrillo-Matajudíos.

Alcaldía de Padilla de Arriba.

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, a los efectos de reclamación, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Padilla de Arriba 27 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Julián Merino.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Oquillas.

Aranda de Duero.

Quintanilla Sobresierra.

Quintanalaranco.

Alcaldía de Fontioso.

Según me participa el vecino Julián Orcajo Núñez, el día 21 de los corrientes se ausentó de su domicilio su hijo Sabas Orcajo Orcajo, de 14 años, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular,

color moreno; viste pantalón de pana á cuadros color café, blusa azul rayada, boina azul, calza borcegués negros nuevos y va indocumentado.

Se ruega á las Autoridades del punto donde se encuentre procedan á su detención, poniéndole á disposición de esta Alcaldía para entregarle á su padre que le reclama.

Fontioso 23 de Noviembre de 1909. = El Alcalde, P. O., Emilio Mena.

Alcaldía de Salas de Bureba.

En el día 17 del actual se ausentó de esta villa Félix Saiz Moral, soltero, de 17 años, hijo de Balbino y de Luisa, vecinos de esta villa, de oficio carpintero y no lleva documento alguno.

Por tanto, se ruega á las Autoridades que, de ser habido, le pongan á disposición de esta Alcaldía para entregarle á su padre que le reclama.

Salas de Bureba 20 de Noviembre de 1909. = El Alcalde, Gregorio Saiz.

Alcaldía de Quintanilla Sobresierra.

Según me participa el vecino de esta villa Ignacio González Iglesias, el día 3 del actual salió de esta localidad su hijo Isaias González Pérez, soltero, de 19 años, de 1'600 metros de estatura, viste traje de pana negra, calza zapatillas y va indocumentado, con dirección á Villahoz á servir en su oficio de panadero á las órdenes de D. Manuel Casado, y como se ignore su paradero, se ruega á las Autoridades que tengan noticias de dicho joven lo comuniquen á esta Alcaldía para los efectos oportunos.

Quintanilla-Sobresierra 17 de Noviembre de 1909. = El Alcalde, Domingo Pérez.

Alcaldía de Padrones de Bureba.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de este distrito, con la dotación anual de 274 pesetas y derechos de cita ó denuncia acordados por el Ayuntamiento.

Los que deseen obtenerla lo solicitarán de esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Padrones de Bureba 22 de Noviembre de 1909. = El Alcalde, José Saiz.

Parque administrativo de suministro de la Coruña.

El Director del Parque administrativo de suministros de la Coruña,

Hace saber: Que el día 15 de Diciembre próximo, á las once horas, tendrá lugar en este Parque un concurso con objeto de adquirir los artículos que á continuación se expresan y que se consideran necesarios para las atenciones de este

Parque y Depósitos del mismo en las plazas de Lugo y Ferrol. Para el mencionado acto se admitirán proposiciones por escrito, bien en la Dirección de este Parque en el citado día y hora, ó en las Comisarias de Guerra de Lugo y Ferrol, hasta dos días antes al fijado para este concurso, en cuyas proposiciones se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque ó Depósitos.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará dentro del mes de Enero por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aún cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

La Coruña 23 de Noviembre de 1909. = El Director, Juan Sánchez.

Artículos que son objeto del concurso

Para Coruña.

Harina de 1.ª clase.
Cebada de id.
Paja trillada de trigo.
Leña.
Carbón de cok.
Id. vegetal.
Petroleo.
Paja larga para relleno.

Para Lugo y Ferrol.

Cebada de 1.ª clase.
Paja trillada de trigo.
Petróleo.
Leña.
Carbón de cok.
Id. vegetal.
Hulla.
Paja larga para relleno.
(Precio por quintal métrico.)

Anuncios Particulares

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

	Pesetas.
Imposiciones en la última semana.	26201
Reintegros	42356'17
Diferencia en menos.	16155'17

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Esta antigua pañería se ha trasladado de Lain-Calvo, 3 (Trascorrales) á la Plaza Mayor, 39 y 40, entre los comercios de los Sres. Avila y Navarro, Burgos.

PRECIO FIJO 1

ISIDRO PLAZA

Banquero y cambiante de monedas.

ISLA, 5. — BURGOS

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 1

SANTA OLALLA

OCULISTA.

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 1

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números del mes anterior.

Núm. 249.....

Núm. 250.....

Núm. 251. Comisión provincial. Estado de precios medios que los Ayuntamientos de esta provincia han facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Septiembre último.

Núm. 252.....

Núm. 253. Presidencia del Consejo de Ministros. Reales decretos dejando sin efecto el nombramiento de Gobernador civil de esta provincia á favor de D. José Rodríguez de Morales y Chacón, Marqués de Santa María, y nombrando para sustituirle á D. Ricardo Martínez y Martínez.

=Idem. Id. decidiendo una competencia á favor de la Administración, suscitada entre el Gobernador de Málaga y el Juez de instrucción de Marbella.

Número extraordinario del día 8. Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Real orden y Estadística Escolar de la provincia de Burgos en 1908.

Núm. 254. Ministerio de la Gobernación. Real orden convocando al Cuerpo de Farmacéuticos Titulares para la renovación parcial de su Junta de Gobierno y Patronato.

Núm. 255. Ministerio de la Gobernación. Idem. Id. al Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Núm. 256.....

Número extraordinario del día 10. Ministerio de la Gobernación. Real orden resolviendo consultas de varias Juntas provinciales del Censo sobre dificultades que surgen en la práctica para el cumplimiento de las disposiciones relativas á la constitución de las Mesas electorales.

Núm. 257. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto disponiendo queden restablecidas en las provincias de Barcelona y Girona las garantías expresadas en el art. 13 de la Constitución de la Monarquía.

=Junta provincial del Censo. Circular de la Junta Central dictando reglas como resolución á consultas que se han hecho á dicha Junta sobre las listas á que se refiere el art. 33 de la ley Electoral.

Núm. 258. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto decidiendo una competencia á favor de la Administración, suscitada entre el Gobernador civil de Almería y la Audiencia de la misma capital.

Núm. 259.....

Núm. 260.....

Núm. 261.....

Núm. 262.....

Núm. 263.....

Núm. 264.....

Núm. 265. Ministerio de la Gobernación. Real decreto disponiendo queden derogadas todas las disposiciones de carácter administrativo, encaminadas á interpretar los preceptos de la ley Municipal vigente.

Núm. 266.....

Núm. 267.....

Núm. 268. Ministerio de Hacienda. Real decreto nombrando una Comisión para reunir los antecedentes necesarios para la celebración de nuevos Tratados de Comercio cuando el Gobierno lo estime oportuno.

Núm. 269.....

Núm. 270.....

Número extraordinario del día 26. Ministerio de la Gobernación. Real orden circular resolviendo la consulta hecha por dicho Ministerio á la Junta Central del Censo, respecto á la conveniencia de aplicar á las elecciones municipales la disposición contenida en el apartado 3.º del art. 7.º del Real decreto de 9 de Septiembre último.

Núm. 271.....

Núm. 272.....

Núm. 273. Ministerio de la Gobernación. Real orden disponiendo que el primer día útil del mes de Diciembre próximo se constituyan las Diputaciones provinciales en la forma prevenida por la ley Provincial.

=Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Real orden dictando reglas y resolviendo consultas de algunos Centros y Autoridades de primera enseñanza, en súplica de que se determine el procedimiento por el cual se han de regir las Juntas provinciales de Instrucción pública para cumplir el art. 36 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 en lo referente á jubilación forzosa de los Maestros que hayan cumplido los setenta años de edad.

=Ministerio de Fomento. Real orden disponiendo que para los caminos vecinales que estaban incluidos en los contratos celebrados con las Diputaciones provinciales, la subvención del Estado sea la que se deduce de los referidos contratos.